



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

30 NOV. 2015

DECRETO EXENTO 4289 /
EDUCACION

VALLENAR,

VISTOS

- 1.- Correo Electrónico del Sr. Jaime Cruz Castillo, Director del Liceo José Santos Ossa, donde solicita regularizar pago de matrícula alumnos seleccionados para participar en la Escuela de Verano de la Universidad de Chile.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria CTA.CTE. 6294408-0 IMV FONDOS PRO-RETENCION.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N ° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente 62944408-0 IMV FONDOS PRO RETENCION, Banco Santander Santiago, por un monto de \$565.000.- (Quinientos sesenta y cinco mil pesos), por concepto de Pago de Matrícula a los estudiantes del Liceo José Santos Ossa que participarán en la Escuela de Verano de la Universidad de Chile y que a continuación se indican:

Nombre Alumno (a)	RUT	Valor del Curso	Identificación del Curso
Wilson Wilfredo Diaz Diaz	20.151.578-5	\$95.000.-	"Energía Renovable II"
Wilson Ignacio Ramos Torres	19.692.864-2	\$95.000.-	"Energía Renovable II"
Rocío Jara Páez	19.712.700-7	\$95.000.-	"Energía Renovable II"
Rodrigo Javier Plaza Araya	19.739.013-1	\$95.000.-	"Introducción a la Minería"
Francisca Javiera Herrera Riquelme	19.948.938-0	\$95.000.-	"Introducción a al Minería"
Catalina Andrea Campillay Campillay	19.400.369-2	\$90.000.-	"Química Orgánica"

2.- Instrúyase al funcionario contable para que realice transferencia de fondos antes indicada a la Cuenta Corriente N°170-00644-01 Universidad de Chile, del Banco de Chile, RUT.N°60.910.000-1.

3.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo señalado en correo electrónico enviado al Jefe DAEM (S), por el Director del establecimiento educacional Liceo José Santos Ossa.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
- SECRETARIA DAEM
- JEFE DE FINANZAS DAEM
- DIRECTOR CONTROL MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES MUNICIPAL
- CTR/NFR/OJ/CC/tpgm.